

**Pemex Exploración y Producción****Revisión de Contratos del Campo Maloob, en el Golfo de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-6-90T9G-22-0259-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 259

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,897,945.0
Muestra Auditada	2,449,633.4
Representatividad de la Muestra	10.3%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024 por 23,897,945.0 miles de pesos por Pemex Exploración y Producción en el proyecto del Campo Maloob, en el Golfo de México, se revisaron 2,449,633.4 miles de pesos que representaron el 10.3% y que correspondieron al total ejercido en los contratos de obra números 648235807 y 648235810, y de prestación de servicios número 641009806, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)			
Número de contrato	Montos con el IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercidos	Revisados	
648235807	1,273,293.0	1,273,293.0	100.0
648235810	214,732.3	214,732.3	100.0
641009806	961,608.1	961,608.1	100.0
Otros gastos con cargo al proyecto	21,448,311.6	0.0	0.0
Total	23,897,945.0	2,449,633.4	10.3

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la fiscalización superior de los recursos reportados como pagados en la Cuenta Pública de 2024, revisó 3 contratos, 2 de obra y 1 de prestación de servicios, del proyecto del Campo Maloob, en el Golfo de México, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS					
(Miles de pesos)					
Número consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato y/o convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
1	648235807, contrato de obra a precios unitarios/AD.  Mantenimiento a instalaciones costa fuera de la región marina.	31/12/15	Cotemar, S.A. de C.V.	4,467,770.8	01/01/16-31/12/20
	Convenio modificatorio número 1 para suspender temporalmente los trabajos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.	24/10/16			
	Convenio modificatorio número 2 para incluir conceptos en el catálogo.	26/01/17			
	Convenio modificatorio número 3 para prorrogar la fecha de término del plazo, sin modificar la fecha de término original por la suspensión temporal de los trabajos e incluir conceptos en el catálogo original.	17/11/17			
	Convenio modificatorio número 4 para incluir conceptos en el catálogo original, sin incrementar el monto ni el plazo.	28/06/18			
	Convenio modificatorio número 5 para ampliar el monto.	23/10/18		2,107,196.7	
	Convenio modificatorio número 6 para incluir conceptos en el catálogo original, sin incrementar el monto ni el plazo.	17/07/19			
	Convenio modificatorio número 7 para transferir dólares a pesos sin modificar el monto ni el plazo.	06/12/19			
	Convenio modificatorio número 8 para incrementar el monto y el plazo.	20/02/20		13,447,557.0	01/01/21-04/02/25
	Convenio modificatorio número 9 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original, sin incrementar el monto ni el plazo.	20/04/20			
	Convenio modificatorio número 10 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original, sin incrementar el monto ni el plazo.	25/07/20			
	Convenio modificatorio número 11 para modificar cláusulas contractuales, sin incrementar el monto ni el plazo.	20/08/20			

Número consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato y/o convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	Convenio modificatorio número 12 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original, sin incrementar el monto ni el plazo.	01/12/20			
	Convenio modificatorio número 13 para incorporar áreas de trabajo e incluir conceptos no previstos en el catálogo original.	26/07/21			
	Convenio modificatorio número 14 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original, sin incrementar el monto ni el plazo.	17/11/21			
	Convenio modificatorio número 15 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original, sin incrementar el monto ni el plazo.	08/12/21			
	Convenio modificatorio número 16 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original, sin incrementar el monto ni el plazo.	19/01/24			
	Convenio modificatorio número 17 para transferir dólares a pesos con disminución del monto, sin ampliación del plazo.	09/02/24			
	Al cierre del ejercicio 2024, el contrato se encontraba en proceso de ejecución.				
	Monto total modificado			20,022,524.5	
	Ejercido en años anteriores y otros proyectos			17,157,457.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			1,273,293.0	
	Pendiente por ejercer			1,591,774.0	
2	648235810, contrato de obra a precios unitarios/AD.  Mantenimiento a instalaciones costa fuera de las regiones marinas.	31/12/15	Promotora Petrolera Regiomontana, S.A. de C.V.	3,984,608.6	01/01/16-30/12/20
	Convenio modificatorio número 1 para implementar el porcentaje de descuento ofertado por el contratista.	07/07/16			
	Convenio modificatorio número 2 para incluir conceptos no previstos sin incrementar el monto ni el plazo.	04/01/17			
	Convenio modificatorio número 3 para incluir conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	24/07/17			
	Convenio modificatorio número 4 para incluir conceptos no previstos en el catálogo de conceptos.	20/12/17			
	Convenio modificatorio número 5 para implementar el porcentaje de descuento ofertado por el contratista en la partida de la embarcación y modificar los términos de pago del contrato.	26/01/18			

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Número, tipo, modalidad de contratación y objeto del contrato y/o convenio	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	Convenio modificatorio número 6 para incrementar el monto; para incluir conceptos no previstos y aplicar el descuento ofertado por la contratista.	23/10/18		598,201.1	
	Convenio modificatorio número 7 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original.	07/11/18			
	Convenio modificatorio número 8 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original.	11/06/19			
	Convenio modificatorio número 9 para transferir dólares americanos a moneda nacional e incluir conceptos no previstos en el catálogo original.	16/10/20			
	Convenio modificatorio número 10 para incrementar el monto y el plazo; para incluir conceptos no previstos en el catálogo original del contrato y modificar e incluir cláusulas contractuales.	20/02/20		5,134,313.3	31/12/20-28/06/25
	Convenio modificatorio número 11 para implementar el porcentaje de descuento ofertado por el contratista e incluir conceptos no previstos en el catálogo original.	20/08/20			
	Convenio modificatorio número 12 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original.	02/12/20			
	Convenio modificatorio número 13 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original y cláusulas contractuales.	10/03/21			
	Convenio modificatorio número 14 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original.	09/07/21			
	Convenio modificatorio número 15 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original.	15/10/21			
	Convenio modificatorio número 16 para incluir conceptos no previstos en el catálogo original y sustituir temporalmente la embarcación principal "Azteca" por la embarcación "MPSV DP-3 HOS Iron Horse", sin incrementar el monto ni el plazo.	12/12/23			
	Convenio modificatorio número 17 para transferir dólares americanos a moneda nacional, sin incrementar el monto ni el plazo.	30/01/24			
	Convenio modificatorio número 18 para incrementar el monto e incluir conceptos no previstos en el catálogo original de contrato.	22/08/24		937,588.5	
	Al cierre del ejercicio 2024, el contrato se encontraba en proceso de ejecución.				
Monto total modificado				10,654,711.5	



Mientras que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024 se incluyó para Pemex Exploración y Producción un gasto aprobado de inversión de 222,464,373.6 miles de pesos, el proyecto “Campo Maloob” contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2024 por 23,897,945.0 miles de pesos, en los que se incluyen los 2,449,633.4 miles de pesos erogados en el año en revisión y que correspondieron a los tres contratos indicados en la tabla anterior; el monto citado se reportó como ejercido en la Cuenta Pública de 2024, en el Tomo VIII, Empresas Productivas del Estado, Petróleos Mexicanos, Pemex Exploración y Producción, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la claves de registro de cartera número 77617 y presupuestaria número 52-T9G-3-3-02-226-K002-62301-3.

### **Antecedentes**

De acuerdo con el plan de desarrollo del campo Maloob que comprende el periodo de agosto del 2023 hasta el 2062, Petróleos Mexicanos considera:

1. La continuidad operativa de los pozos actualmente productores y la incorporación de 16 nuevos pozos, la ejecución de 39 reparaciones mayores, de las cuales 6 corresponden a cambios de intervalos, 28 ampliaciones, 2 ventanas de perforación, 3 recuperaciones de conductor, 285 reparaciones menores, 173 estimulaciones y la instalación de una plataforma.
2. Una actualización en la estrategia del aprovechamiento de gas y optimización del uso de las instalaciones e infraestructura.
3. Inversiones y gastos operativos por 9,802.3 y 4,364.0 millones de dólares, respectivamente, para optimizar y recuperar un volumen, entre los años 2023 y 2034 de 555.5 millones de barriles (MMb) de petróleo y 260.0 miles de millones de pies cúbicos (MMMpc) de gas hidrocarburo.

La estrategia de explotación para los yacimientos del campo Maloob se basa en las mejores prácticas, aplicación de tecnologías y experiencias, mediante el uso de perforación con tubería de revestimiento, monitoreo de la perforación en tiempo real, instrumentación de pozos con colas extendidas, sistemas artificiales de producción de bombeo neumático y bombeo electro-centrífugo con empacadores duales, medición multifásica con tecnología sonar a boca de pozo, sistema de deshidratación con tecnología electrostática, entre otros.

El campo Maloob se localiza en aguas territoriales del Golfo de México, frente a las costas del estado de Campeche a 110 km al noroeste de Ciudad del Carmen, Campeche, que colinda al este con el campo Bacab y al sur con el campo Zaap y forma parte del complejo Ku-Maloob-Zaap. Dos de los vértices que delimitan el área del campo están definidos por las coordenadas geográficas 19.3912 latitud, -92.1680 longitud y 19.4023 latitud, -92.6732 longitud.

Por otro lado, se considera importante señalar que, el 31 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas”, por lo que, con su entrada en vigor, Petróleos Mexicanos se transforma en una empresa pública del Estado, y en cuyo segundo transitorio se estableció que el Congreso de la Unión tendría un plazo de 180 días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes.*

En ese sentido, el 18 de marzo de 2025 se publicó en el mismo medio de difusión oficial el *“DECRETO por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; ... y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal” (Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos), en cuyo transitorio tercero se determinó que, a partir de la entrada en vigor de esa Ley, las empresas productivas subsidiarias de Petróleos Mexicanos se extinguen por ministerio de ley, por lo que dicha empresa pública del Estado se subroga en todos los derechos y obligaciones de las empresas productivas subsidiarias que se extinguen, a partir de la entrada en vigor de esa Ley.*

Finalmente, en los párrafos primero y tercero del transitorio décimo quinto de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos se señala que los contratos, convenios y otros actos jurídicos celebrados por Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de la misma, se respetan en los términos pactados y que dicha empresa pública del Estado deberá tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en dichos instrumentos.

### **Resultados**

1. Con la revisión del proyecto “Campo Maloob”, se constató la falta de mantenimiento integral en las instalaciones marinas del Centro de Proceso Ku-H, toda vez que en el recorrido efectuado de manera conjunta entre el personal de Pemex Exploración y Producción y de la Auditoría Superior de la Federación en la visita de verificación física de los trabajos que fue realizada del 21 al 25 de julio de 2025, se observaron diversas condiciones que afectan la seguridad y la integridad del personal que labora en dichas instalaciones, tales como corrosión severa de ductos e instalaciones de producción y transporte de hidrocarburos, rejillas metálicas electrosoldadas y barandales, además áreas obstruidas al tránsito del personal por la alta corrosión, sin que se pudieran acreditar acciones evidentes para corregir y solucionar dichas situaciones en el corto plazo.

En respuesta y como acción derivada de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 28 de noviembre de 2025, el Gerente de Auditoría a Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos, mediante los oficios de fechas 24 de noviembre y 5 de diciembre de 2025, remitió diversa información y documentación de la Gerencia de Mantenimiento Estático e Infraestructura Complementaria Marítima, adscrita a la Subdirección de Mantenimiento Estático y Logística, con la cual se informó que la entidad fiscalizada elaboró un Programa Integral de Mantenimiento al Centro de Proceso Ku-H con el objetivo de realizar actividades y acciones de mantenimiento correctivo para dar atención a

las observaciones realizadas por el personal de la ASF, dichas acciones contemplan dos fases, la primera para la rehabilitación estructural en escaleras, rejillas, barandales y protección anticorrosiva con un periodo de ejecución que inició en el mes de septiembre de 2025 y concluye en el mes de febrero de 2026, y la segunda para el levantamiento y análisis estructural que incluye la procura, prefabricación e instalación de elementos estructurales con un periodo de ejecución que inició en el mes de noviembre de 2025 y concluye en el mes de marzo de 2026; Además, realizó las gestiones internas para la autorización de presupuesto y ordenes de trabajo a través de un contrato vigente para llevar a cabo el cumplimiento del programa de mantenimiento.

Derivado de lo anterior, con fecha del 3 de diciembre de 2025, se proporcionó un informe para detallar el avance de los trabajos, en los cuales describió que se tiene un avance general del 62.0%; asimismo, se mencionó que algunas actividades tienen un avance del 100.0%, tales como la rehabilitación de las rejillas tipo Irving y los barandales ubicados en el subnivel de la Plataforma de Producción Ku-H.

Adicionalmente, se incluyó un reporte fotográfico con el que se muestra el antes y el después de las diversas condiciones que afectaban la seguridad y la integridad del personal que labora en dichas instalaciones, mismas que fueron observadas en la visita de verificación física, tales como corrosión severa de ductos, rejillas metálicas electrosoldadas y barandales, además de las áreas obstruidas al tránsito del personal por la alta corrosión.

Una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida, se determina atendida la observación, toda vez que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada elaboró y proporcionó la evidencia documental con la que se acreditaron las acciones concretas para corregir y solucionar las diversas condiciones inseguras que en su momento afectaban la seguridad e integridad del personal que labora en las instalaciones marinas del Centro de Proceso Ku-H.

**2.** Con la revisión de los contratos de obra núms. 648235807, 648235810 y de servicios núm. 641009806, el primero relativo al mantenimiento a instalaciones costa fuera de la región marina; el segundo para el mantenimiento a instalaciones costa fuera de la región marina y el último para los servicios integrados para intervenciones a pozos marinos y soporte en el mantenimiento a instalaciones marinas de PEP con apoyo de embarcación, se comprobó que la entidad fiscalizada contó con los programas de ejecución de los trabajos, así como con los convenios modificatorios y sus dictámenes justificatorios que respaldan el aumento del monto, plazo, prórrogas e incremento de conceptos no previstos originalmente. Además, se verificó que, en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que a Pemex Exploración y Producción, se le autorizó un monto modificado de 222,464,373.6 miles de pesos, de los cuales, en la Cuenta Pública 2024, se reportó, en el proyecto con clave 77617 denominado “Campo Maloob”, una inversión aprobada de 15,895,691.4 miles de pesos y una inversión modificada y pagada de 23,897,945.0 miles de pesos, montos que se corresponden con los de los oficios de liberación de inversión (OLI) números DCF-SPC-265-2023 y DCF-SPC-10-2025 de fechas 20 de diciembre de 2023 y 29 de

enero de 2025, respectivamente; por lo anterior, se concluyó que la programación y presupuestación de los trabajos en el ejercicio 2024 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada con el título "Revisión de Contratos del Campo Maloob, en el Golfo de México", cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto de la muestra auditada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Exploración y Producción cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Arq. Efraín González Trejo

Ing. Erik López Avelar

Director de Auditoría "D4"

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para la atención de los resultados fue debidamente evaluada y se precisa en el último párrafo de cada resultado, en donde se señalan detalladamente los motivos por los cuales, en su caso, se consideraron como insuficientes o que no se aportaron los elementos para la atención de las observaciones preliminares que se incluyen en el presente Informe Individual como Resultados Con Observaciones y Acciones.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que la programación y la presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

#### *Áreas Revisadas*

Las subdirecciones de Producción Región Marina Suroeste y de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria; las gerencias de Contrataciones para Servicios a la Explotación y Perforación, de Ingeniería de Costos y Análisis de Mercado, de Mantenimiento e Infraestructura Complementaria Marina y de Supervisión de Proyectos de Infraestructura Estratégica y la coordinación de Mantenimiento y Confiabilidad de Instalaciones Región Marina Noreste, todas de la antes Pemex Exploración y Producción; las gerencias de Finanzas y de Operación Presupuestal de Pemex Exploración y Producción “B”, la subgerencia de Gestión Gubernamental; la coordinación de Enlaces de la Dirección Corporativa de Finanzas, de la Oficina Operativa de las Cláusulas de Responsabilidad Social Poza Rica y Ciudad del Carmen, y la Auditoría Interna Delegación Exploración y Producción, todas de Pemex Corporativo.